

**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
GOBERNACIÓN DEL BENI**



**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE REVISIÓN ESPECÍFICA DEL RUBRO PASIVO CORRIENTE DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI,
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2019.**

INF. REVIS. ESPEC. D.D.A.I. N° 01/2020

Santísima Trinidad, 20 de noviembre de 2020

Trinidad - Beni – Bolivia



RESUMEN EJECUTIVO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Gobierno Autónomo Departamental del Beni

TIPO DE TRABAJO:

Informe de Revisión Específica del Rubro Pasivo corriente del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Correspondiente a la Gestión 2019.

NÚMERO DE INFORME:

INF. REVIS. ESPEC. D.D.A.I N° 01/2020

OBJETIVO:

Emitir una opinión independiente sobre la revisión específica de los saldos del Rubro Pasivo Corriente, registrados en el Balance General del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, correspondiente a la gestión 2019.

ALCANCE:

Nuestro trabajo cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

RESULTADO DE LA REVISIÓN ESPECÍFICA:

Como resultado de la revisión realizada a la Cuenta 2.1 del Rubro Pasivo Corriente, reflejados en el Balance General del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, se han identificado observaciones que se describen en dicha cuenta:

- Obligaciones de pagos devengados y no regularizados al momento de la cancelación de la deuda**
- Obligaciones de pagos devengados y anulados, no regularizados al momento del cobro del cheque**
- Obligaciones de pagos devengados y no regularizados al momento de la cancelación de la deuda con otro auxiliar por beneficiarios**
- Obligaciones de pagos devengados y no regularizados al momento de la reversión por no encontrarse el trámite en físico**

- Obligaciones de pagos devengados y no regularizados al momento de no continuar el proyecto o servicios
- Obligaciones de pagos a contratistas devengados y no regularizados al momento de la cancelación de la deuda
- Obligaciones de pagos a contratistas devengados y no regularizados al momento de no continuar con el proyecto o servicios.
- Sueldos devengados y no regularizados al momento de la cancelación de la deuda

RECOMENDACIÓN:

Respecto a las observaciones formuladas en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.3, se recomienda al Gobernador del Departamento Autónomo del Beni, instruya a la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, para que por medio de la Unidad de Contabilidad, se realicen los ajustes correspondientes en las cuentas observadas, en las cuales se han detectados desvíos en los saldos reflejados en los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Asimismo, con el objetivo de que los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, reflejen saldos reales, se recomienda al Gobernador del Departamento del Beni, se realicen los ajustes a las cuentas observadas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3, antes del cierre de la gestión 2020.

Por último, desde la recepción del presente informe, expresar por escrito la aceptación de las recomendaciones presentadas, caso contrario fundamentar su decisión. Asimismo, deberá presentar un cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas para su seguimiento posterior.

Es cuanto se informa, para fines consiguientes.


Dra. Yasmari Aguirre Edgley
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
AUDITORIA INTERNA
Mg. N.º. CAUB - 14226
GAD - BENI

Santísima Trinidad, 20 de Noviembre 2020

